



Expediente: 318/17

Carátula: VALLE FERTIL S.A. C/ VELAZQUEZ ROSA BEATRIZ S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. II

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 14/12/2023 - 04:44

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - VELAZQUEZ, ROSA BEATRIZ-DEMANDADO

20295322552 - VALLE FERTIL S.A., -ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones C.J.C. II

ACTUACIONES N°: 318/17



H20442451425

JUICIO: VALLE FERTIL S.A. c/ VELAZQUEZ ROSA BEATRIZ s/ COBRO EJECUTIVO EXPTE.
318/17

Presento a despacho informando a V.S. que en estos autos el demandado adeuda la suma de \$ **914.10.-** en concepto de honorarios y según informe bancario acompañado se encuentra depositada la suma de \$ **5.137.84.-** Secretaria.-13/12/2023.-

CONCEPCION, 13 de diciembre de 2023.-

I.- Téngase presente lo informado por el Actuario.- 1) Líbrese oficio al BANCO MACRO SA, a fin de que proceda a TRANSFERIR la suma total de \$ **1.017.58.-** en concepto de pago a cuenta de planilla de deuda por honorarios profesionales, ya deducidos los aportes del 8% más IVA, discriminada de la siguiente forma: (\$914.10.- por honorarios menos \$ 73.12.- por aportes a su cargo y más \$ 176.60.- correspondiente al 21% de IVA), fondos que se encuentran depositados en la cuenta N° 560800003122361 CBU 2850608750000031223619 a nombre de los autos del rubro, a la cuenta N° **460009554426713**, CBU N° **2850600140095544267138**, del Banco Macro, titular GOMEZ GUCHEA SEBASTIAN, MP 1656 D.N.I. N° 29532255, CUIT N°20295322552, condición frente al IVA responsable inscripta.-

II) Asimismo, procédase a TRANSFERIR de la cuenta N° 560800003122361 CBU 2850608750000031223619 perteneciente a los presentes autos el monto de \$ **164.53.-** correspondiente al 18% de aportes previsionales (ley 6059), que se compone de: \$ **91.41.-**, equivalente al 10 % a cargo de la parte condenada en costas y \$73.12.- por el 8% a cargo del abogado, a la cuenta corriente n° **362200100005531**, CBU **2850622330001000055312**, CUIT: 33-53964515-9 de titularidad de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, abierta en el Banco Macro SA, Sucursal Tribunales.-

III) Siendo responsabilidad de los letrados el cumplimiento de los aportes ley 6059, deberá el letrado GOMEZ GUCHEA SEBASTIAN hacerse cargo de los gastos administrativos que puedan existir y comunicar vía e-mail a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, que en los presentes autos se ordenó la transferencia de los aportes del 18% a la cuenta arriba mencionada, en cumplimiento del art. 26 inc. J de la Ley 6059.- MMJ

Actuación firmada en fecha 13/12/2023

Certificado digital:

CN=JAKOBSEN Jorge Hector, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20213303865

Certificado digital:

CN=FERNÁNDEZ Fernando Yamil Federico, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20271414014

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.